

Nombre del proyecto: **dm-d-promocion-industrial**
Tipo de proyecto: **Declaración**
Autor: **Diputado Omar De Miguel**
Coautores: **Diputados Víctor Scatareggia, Martha
Yazenco y Néstor Guizzardi**
Bloque: **Unión Cívica Radical**

Tema: ***Que expresa su repudio a los diputados nacionales Guillermo Carmona, Omar Félix, Dante González y Anabel Fernández, por votar a favor el artículo 70 del Presupuesto Año 2012, que continúa perfeccionando el régimen de la Ley N° 22.021 de la última dictadura, que estableció un cerco de promoción industrial de las provincias vecinas contra Mendoza, causándonos ingentes perjuicios económicos y sociales.***

Nº de Expediente:

Fojas:



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

Fecha de presentación:



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

F U N D A M E N T O S

dm-d-promocion-industrial

REPUDIO AL VOTO DE LOS DIPUTADOS NACIONALES OFICIALISTAS POR MENDOZA, PRORROGANDO EL CERCO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL A LA PROVINCIA

Honorable Cámara:

En la última sesión de la Cámara, los diputados de los bloques opositores aprobamos una resolución solicitando se suprimiera el artículo 70 del Presupuesto Nacional 2012. El kirchnerismo avanzó igualmente sin cambios en la Cámara de Diputados de la Nación. Por este ítem se autoriza a San Juan a reasignar cupos de la promoción industrial no utilizados en los dos últimos años y derivarlos a emprendimientos energéticos. Pero el pedido de radicales, demócratas y peronistas disidentes cayó en saco roto ya que el oficialismo votó rápidamente la "Ley de leyes" y le dio así media sanción a un artículo que extenderá el régimen de promoción industrial creado hace 30 años.

La moción de supresión del mencionado ítem fue realizada por la diputada nacional Mariana Juri, a la hora de la votación en particular del Presupuesto. Pero el titular del Cuerpo, Julián Domínguez, puso en consideración todo el capítulo donde este artículo está comprendido y el conjunto de ítems fue aprobado a mano alzada por kirchneristas y aliados. Así, los opositores mendocinos no pudieron solicitar la votación nominal, una herramienta que hubiese patentizado el voto de los peronistas K mendocinos, después de haber jurado que defenderían los intereses provinciales hace sólo dos meses durante la campaña electoral, sintiéndose agraviados cuando entonces se ponía en duda "su lealtad" a la provincia a la hora de votar en el Congreso Nacional.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

Antes que la radical Juri habló el demócrata Omar De Marchi, que manifestó: *"Hoy depende de la voluntad de una sola persona y no sabemos por qué los mendocinos le caemos mal a la Presidenta. Ahora se incluyó entre gallos y medianoche un artículo para que una provincia vecina siga estirando la vida de un sistema que perjudicó a Mendoza durante décadas"*, apuntó contra los cuatro diputados K de Mendoza: *"Pido a todos los diputados mendocinos que votemos en consecuencia. Hay dos opciones: se defiende un modelo institucional de quien confunde persona con Gobierno o defendemos los intereses de Mendoza"*.

Desde sus bancas, los peronistas Dante González, Omar Félix, Guillermo Carmona y Anabel Fernández decidieron no hacer uso de la palabra y votar sin más el artículo 70 junto a todo el oficialismo.

La petición de Juri para que se suprimiera el artículo 70 que prolonga la promoción industrial en San Juan causó revuelo en la Cámara, ya que el nuevo presidente de la Cámara Baja dejó que la mendocina la explicara, pero no dio lugar al pedido porque consideró que todo el capítulo se había aprobado. Esto generó las quejas de los diputados nacionales Omar De Marchi y Enrique Thomas.

Los cuatro diputados K, Carmona, Fernández, Félix y González, decidieron apoyar el artículo 70 y levantaron la mano.

La movida de los radicales mendocinos no quedó ahí. Jorge Albarracín preguntó en el recinto al oficialismo si en las planillas anexas al artículo 11 (donde se describen las obras públicas) está a la represa hidroeléctrica Portezuelo del Viento, otro de los recurrentes temas en los cuales es soslayada Mendoza, presupuesto tras presupuesto. Por otro lado, el demócrata Roberto Pradines anticipó el voto en contra de otra de las leyes que ayer se trataron en Diputados a pedido de la Casa Rosada: la prórroga por dos años el impuesto al cheque. Este diputado, al igual que el bloque de la UCR, solicitó que el 100% de lo que se recauda por este gravamen se coparticipe a las provincias, ya que sólo les llega el 15% en la actualidad. Los cuatro diputados mendocinos K votaron a favor del gobierno y en contra de la provincia en este caso también.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

El radical Enrique Vaquié sostuvo que aún dándosele a las provincias más participación en la torta del impuesto al cheque, los estados sub-nacionales llegarán sólo al 28% del total de la recaudación nacional, cuando la Constitución establece que debe garantizárseles al menos un 35%.

Entre otros temas, también se aprobó la prórroga de la Emergencia Económica por dos años más, lo que permite al Poder Ejecutivo seguir gobernando con superpoderes, soslayando al Congreso, a pesar de que se llenan la boca hablando de que son los gestores de la superación de dicha emergencia.

El Cuerpo no puede permanecer callado frente a esta embestida del Poder Ejecutivo Nacional contra Mendoza, perfeccionando el cerco de promoción industrial entretejido en nuestras fronteras por una ley de la dictadura y que tantos perjuicios económicos y sociales nos ha generado, y mucho menos dejar pasar el voto en contra de los intereses provinciales que han tenido los cuatro legisladores nacionales mendocinos kirchneristas, que hace menos de dos meses pidieron el voto a los ciudadanos prometiendo defender sus intereses y, en la primer votación en el Congreso, lo hacen en contra de Mendoza, abiertamente en el caso de la prórroga de la promoción industrial e indirectamente en el tema del impuesto al cheque, otorgando a la Nación fondos que corresponden a las provincias, o en la Emergencia Económica, otorgando facultades que no le competen al Poder Ejecutivo Nacional, devaluando el entramado institucional de la República.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.-

Mendoza, 16 de diciembre de 2011.

VÍCTOR SCATAREGGIA

OMAR DE MIGUEL



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

Diputado

Diputado

MARTHA YAZENCO

NÉSTOR GUIZZARDI

Diputada

Diputado



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

PROYECTO DE DECLARACIÓN

dm-d-promocion-industrial

REPUDIO AL VOTO DE LOS DIPUTADOS NACIONALES OFICIALISTAS POR MENDOZA PRORROGANDO EL CERCO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL A LA PROVINCIA

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1.-

Que expresa su repudio a los diputados nacionales Guillermo Carmona, Omar Félix, Dante González y Anabel Fernández, por votar a favor el artículo 70 del Presupuesto Año 2012, que continúa perfeccionando el régimen de la Ley Nº 22.021 de la última dictadura, que estableció un cerco de promoción industrial de las provincias vecinas contra Mendoza, causándonos ingentes perjuicios económicos y sociales. Voto en contra de Mendoza que es directo en el caso de la prórroga de la promoción industrial, e indirecto en el tema del impuesto al cheque, otorgando a la Nación fondos que corresponden a las provincias, o en la prórroga de la Emergencia Económica, otorgando facultades que no le competen al



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

Poder Ejecutivo Nacional, devaluando el entramado institucional de la República.

Artículo 2.- Que insta a los senadores nacionales por Mendoza a promover la derogación del artículo 70 del Presupuesto Nacional 2012, la coparticipación plena del Impuesto al Cheque y no prorrogar de la Ley de Emergencia Económica, en virtud de las consideraciones enunciadas en el artículo precedente.

Artículo 3.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial secundara las peticiones enunciadas en los artículos precedentes, en defensa de los intereses de todos los mendocinos.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los Municipios de Mendoza.

Artículo 5.- De forma.-

Mendoza, 16 de diciembre de 2011.

VÍCTOR SCATAREGGIA

Diputado

OMAR DE MIGUEL

Diputado



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

MARTHA YAZENCO

Diputada

NÉSTOR GUIZZARDI

Diputado